



Cancelación orden de captura y libertad  
de Carlos Julio Poveda Medina

FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Fiscal General de la Nación,

### RESUELVE

PRIMERO.- Cancelar la orden de captura con fines de extradición de fecha 7 de octubre de 2015, proferida contra el ciudadano Carlos Julio Poveda Medina, identificado con cédula de ciudadanía 7.309.186.

SEGUNDO.- Ordenar la libertad inmediata del señor Carlos Julio Poveda Medina, identificado con cédula de ciudadanía 7.309.186, para los fines del trámite de extradición requerido por la República Argentina.

TERCERO.- Comisionar al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para que se notifique personalmente el contenido de la presente decisión al señor Carlos Julio Poveda Medina y disponer su libertad inmediata por cuenta del trámite de extradición.

CUARTO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución, para lo de su competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a la Unidad de Servicio al Ciudadano de la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios de la Fiscalía General de la Nación.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase,

  
NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA  
Fiscal General de la Nación